

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 19/2/15  
*M. Castagneto*  
MATIAS CASTAGNETO  
PROSECRETARIO  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION



*Procuración General de la Nación*

Resolución PGN N° 338/15.-

Buenos Aires, 19 de febrero de 2015

**VISTO:**

La Resolución PGN N° 115/11 del 1° de diciembre de 2011, mediante la cual se aprobó el trámite del Concurso abierto y público de antecedentes y oposición N° 77 del M.P.F.N., sustanciado oportunamente para proveer dos (2) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (Fiscalías N° 1 y 2), y se dispuso elevar al Poder Ejecutivo Nacional las ternas de candidatas/os para cubrir dichos cargos; la Resolución PGN N° 770/13 de fecha 29 de abril de 2013, mediante la cual se dispuso elevar al Poder Ejecutivo Nacional las modificaciones a dichas ternas, y la NOTA OF. DEC 588 N° 117/14, de fecha 4 de diciembre de 2014, remitida por el señor Secretario de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, doctor Franco Picardi,

**Y CONSIDERANDO QUE:**

I. Mediante la Nota indicada en el Visto, el doctor Picardi puso en conocimiento la renuncia presentada ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por el abogado Martín Miguel Converset al Concurso N° 77, quien resultó ubicado en el tercer (3°) lugar del orden de mérito de las/os candidatas/os para proveer las vacantes concursadas, y quien — de acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones PGN N° 115/11 y 770/13—, integraba las ternas oportunamente elevadas al Poder Ejecutivo Nacional. A consecuencia de dicha renuncia, el citado funcionario hizo saber "... la imposibilidad de conformar la terna exigida por el art. 5° de la Ley N° 24.946...".

En efecto, resulta necesario recordar que por medio de la Resolución PGN N° 115/11 se aprobó el trámite del Concurso N° 77 y se dispuso elevar al Poder Ejecutivo Nacional las ternas de candidatos para proveer las dos (2) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (Fiscalías N° 1 y 2), que quedaron conformadas de la siguiente manera:

Fiscalía N° 1: con las/os abogadas/os María Soledad Larrea, Rafael Alberto Espínola y Martín Miguel Converset, quienes obtuvieron el 1° (primero), 2° (segundo) y 3° (tercer) lugar, respectivamente, del orden de mérito respectivo.

Fiscalía N° 2: con la/os dos (2) abogada/os de la terna anterior que no hubiesen sido designados por el Poder Ejecutivo Nacional y el abogado Harry Leonel Schurig, quien obtuvo el 4° (cuarto) lugar del orden de mérito.

II. Posteriormente, y como consecuencia de la renuncia presentada por la doctora Larrea por ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se dictó la Resolución PGN N° 770/13, mediante la cual se elevó al P.E.N., la modificación a esas ternas, que quedaron integradas de la siguiente forma:

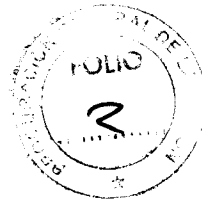
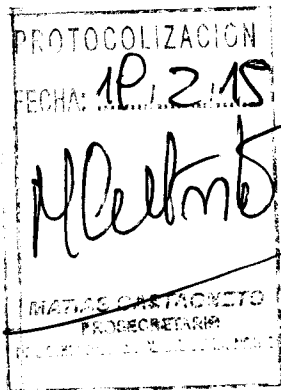
Fiscalía N° 1: con los abogados Rafael Alberto Espinola, Martín Miguel Converset y Harry Leonel Schurig.

Fiscalía N°2: con los dos (2) abogados de la terna anterior que no hubiesen sido designados por el Poder Ejecutivo Nacional y el abogado Ricardo Rubén Peyrano, quien había resultado ubicado en el quinto (5°) lugar del orden de mérito aprobado en el artículo 2° de la Resolución PGN N° 115/11 y que a consecuencia de la renuncia presentada por la abogada María Soledad Larrea ascendió al cuarto (4°) lugar de dicha nómina.

III. Ahora bien, en atención a la reciente renuncia presentada por el doctor Martín Miguel Converset (D.N.I. 25.940.458) — comunicada por la nota indicada en el Visto—, corresponde elevar al Poder Ejecutivo Nacional las modificaciones a las ternas de candidatos para cubrir las vacantes objeto del Concurso N° 77, que quedarán integradas en los siguientes términos:

Fiscalía N° 1: abogados Rafael Alberto Espínola, Harry Leonel Schurig y Ricardo Rubén Peyrano quienes resultaron ubicados en el segundo (2°), cuarto (4°) y quinto (5°) lugar del orden de mérito aprobado en el artículo 2° de la Resolución PGN N° 115/11 y que a consecuencia de las renunciaciones presentadas por la abogada Larrea y el abogado Converset, ascienden al primero (1°), segundo (2°) y tercer (3°) lugar, respectivamente, de dicha nómina.

Fiscalía N° 2: los dos (2) abogados integrantes de la terna mencionada precedentemente que no hubieren sido designados por el Poder Ejecutivo Nacional y el abogado José Luis Cassinerio, quien resultó ubicado en el sexto (6°) lugar del orden de mérito aprobado en el artículo 2° de la Resolución PGN N° 115/11, y que



## *Procuración General de la Nación*

a consecuencia de las renunciaciones presentadas por la abogada María Soledad Larrea y el doctor Converset, asciende al cuarto (4º) lugar de dicha nómina.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad por lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución Nacional, los artículos 5 y 6 de la ley nº 24.946 y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable, aprobado por Resolución PGN N° 101/07,

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

**Art. 1º.- ELEVAR** al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, las modificaciones a las ternas de candidatos para proveer las dos (2) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (Fiscalías N° 1 y 2), correspondientes al Concurso N° 77 del M.P.F.N., — elevadas al P.E.N. por las Resoluciones PGN N° 115/11 y N° 770/13—, las cuales quedan conformadas de la siguiente manera:

I.- Terna de candidatos para proveer un (1) cargo de Fiscal ante los Juzgados Federales en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, partido La Matanza, provincia de Buenos Aires (Fiscalía N° 1): 1º abogado Rafael Alberto ESPINOLA (D.N.I. N° 13.470.421); 2º abogado Harry Leonel SCHURIG (D.N.I. N° 25.255.248), y 3º abogado Ricardo Rubén PEYRANO (D.N.I. 17.921.321).

II.- Terna de candidatos para cubrir una vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, (Fiscalía N°2): los dos (2) abogados que integran la terna anterior y que no hubiesen sido designados por el Poder Ejecutivo Nacional y el abogado José Luis CASSINERIO (D.N.I. N° 17.191.821), quien ocupa el 4º (cuarto) lugar en el orden de mérito de las personas postulantes.

**Art. 2º.- PROTOCOLICÉSE**, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 77 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría de Concursos y, oportunamente, archívese.

ALEJANDRA GILS CARBÓ